



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0333 - 2016-MPH/A.

Huanta, 10 de noviembre de 2016.

VISTO:

El Informe N° 332-2016-MPH/SGDE/BAC, de fecha 31 de octubre de 2016, mediante el cual el Subgerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicita la aprobación de Bases de Fondos Concursable de PROCOMPITE 2016 para su aprobación y publicación;

CONSIDERANDO:

Que, Ley N° 29337 establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva: "... tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología... en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva. ... Las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son ejecutadas, mediante procesos Concursables, por los gobiernos regionales y locales en el marco de la competencias establecidas por Ley..."

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337 Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva.

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huanta, ha emitido el Acuerdo de Concejo Municipal N° 105-2016-MPH/CM, donde se Aprueba financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva dando inicio a la implementación de PROCOMPITE 2016 en el ámbito del distrito de Huanta; además autoriza al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Huanta su propuesta por la suma de S/. 191,500.00 soles (ciento noventa y un mil quinientos con 00/100 soles) para gastos destinados a proyectos para cofinanciar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, en la categoría B; además encarga al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Huanta mediante la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, la implementación y el cumplimiento del Acuerdo Municipal.

El monto del financiamiento total del concurso ha sido distribuido de la siguiente manera:

Rubros	Monto Asignado (S/.)	Porcentaje Asignado (%)
▪ Propuestas productivas o iniciativas de negocios de CATEGORÍA B.	S/. 172,350.00	90%
▪ Estudios o Informes Técnicos para la implementación (Máximo 10% del Fondo).	S/. 19,150.00	10%
Total importe aprobado para PROCOMPITE		100%

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 29337. Aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, establece: "9.1 la fase de implementación de la PROCOMPITE se inicia con elaboración de las Bases y la publicación de la Convocatoria"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR las bases del fondo concursable PROCOMPITE 2016 de la ley N° 29337, Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE, Fondos Concursables de Planes de Negocios, para el "Concurso de recursos no reembolsables para las propuestas productivas en la cadena productiva de cuy.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLICÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!

La documentación, se encuentra
en el archivo de
"Instrucciones de Resoluciones"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLA
Pte. FERRER AGUIRRE BERNARDO VALLADARES
AL CALDE

